



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Resolución de Alcaldía

N° 025-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 20 de Enero del 2020

VISTOS:

Mediante Informe N° 014-2019-JAGM-LF-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 27 de diciembre del 2019, emitido por el liquidador financiero, el Informe N° 1335-2019-EJLDA-SGSP/ GM/MDCN-T, de fecha 30 de diciembre del 2019, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 176-2019-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, el Informe N° 1071-2019-GA-GM-MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2019, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 052-2020-OJQM-SGSP, de fecha 16 de enero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 023-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 17 de enero del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveedor N° 399, de fecha 17 de enero del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 447-2018-MDCN-T, de fecha 26 de Setiembre del 2019 se aprueba el Expediente Técnico "Remodelación del Campo Deportivo en el (la) asentamiento humano Marginal Comité 09, del Distrito de Ciudad Nueva Provincia de Tacna- departamento de Tacna" con Código Único de Inversiones N° 2429097, con un presupuesto de S/. 185,526.59 (ciento ochenta cinco mil, quinientos veintiséis con 59/100 soles) con un plazo de ejecución de 60 calendarios, por la modalidad de ejecución de 60 días calendarios, por la Modalidad de ejecución de Administración Indirecta;

Que, mediante Informe N° 014-2019-JAGM-LF-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 27 de diciembre del 2019, emitido por el Liquidador Financiero CPC. Javier Alonso Gambetta Mejía, informa sobre su encargatura en el seguimiento, evaluación y elaboración de la Liquidación Financiera de la Inversión IOARR: "Remodelación de Campo Deportivo; en el (la) Asentamiento Humano Marginal Comité 09 Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna departamento de Tacna, por lo que, remite Liquidación Financiera para conciliación contable por lo que termina concluyendo que:

CONCLUSIONES:

- Se determinó que la ejecución total de Inversiones IOARR: "Remodelación de campo deportivo; en el (La) Asentamiento Humano Marginal Comité 09 Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", asciende a S/. 185,584.13 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Ochenta y Cuatro con 13/100 Soles)
- Se determinó que los costos de la Obra Física de la Inversión IOARR: "Remodelación de campo deportivo; en el (La) Asentamiento Humano Marginal Comité 09 Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", asciende a S/. 185,584.13 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Ochenta y Cuatro Con 13/100 Soles)

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda remitir el Expediente de Liquidación Financiera de la Inversión de Inversión: IOARR: "Remodelación de campo deportivo; en el (La) Asentamiento Humano Marginal Comité 09 Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", a la Sub Gerencia de Contabilidad para su conciliación con los registros contables de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 043-2019-RLHC-LT/SGSP/MDCN-T, de fecha 30 diciembre del 2019, emitido por el Liquidador Técnico Ing. Roberta Luis Chipana Copaja, quien concluye que:

- Se remite el Expediente de Liquidación Física de la INVERSIÓN IOARR: "REMDELACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL COMITÉ 09 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA. Con Código de Inversiones N° 2429097, por un monto de S/ 182,490.15 (Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa con 15/100 soles), que equivale al 97.75% de metas establecidos en el Expediente Técnico Aprobado.
- El costo programado de la inversión IOARR: "REMDELACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL COMITÉ 09 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con código SNIP 2429097, asciende a la suma de S/. 186,696.72 soles.
- En la obra: "REMDELACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL COMITÉ 09 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA":
 - No hubo penalidades
 - No aprobaron adicionales
 - No hubo deductivo de obra



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

- **Recomienda remitir el expediente de la Liquidación Física Conjuntamente con la Liquidación Financiera de la Inversión IOARR: "REMEDIACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL COMITÉ 09 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", para la aprobación mediante acto resolutivo.**

Que, mediante el Informe N° 1335-2019-EJLDA-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha de fecha 30 diciembre del 2019, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Arq. EDWIN JOSÉ LUIS DIAZ ARIAS, deriva el expediente de Liquidación Financiera de la Inversión IOARR: "Remediación de campo deportivo; en el (La) Asentamiento Humano Marginal Comité 09 Distrito de Ciudad Nueva, provincia de Tacna, Departamento de Tacna", y sus actuados a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para que en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad, para su conciliación con los registros contables de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 176-2019-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2019, emitido por la Sub Gerente de Contabilidad, CPC. LUZMILA CARAZAS TORRES, quien informa la conciliación del proyecto "Remediación de campo deportivo; en el (La) Asentamiento Humano Marginal Comité 09 Distrito de Ciudad Nueva, provincia de Tacna, Departamento de Tacna",

AÑO	META	CLASIFICADOR	CTA. CONTABLE	CONCILIACIÓN		
				CONTABILIDAD	LIQUIDACIÓN LF-03	DIFERENCIA
2018	0084	2.6.8.1.3.1	1505.020203	3,706.33	3,706.33	0.00
2018	0091	2.6.2.2.4.2	1505.0302	171,266.35	171,266.35	0.00
2018	0116	2.6.8.1.4.1	1505.0301	4,432.67	4,432.67	0.00
2019	0075	2.6.2.2.4.2	1505.0302	1,370.13	1,370.13	0.00
2019	0089	2.6.8.1.4.1	1505.0301	5,108.65	5,108.65	0.00
				185,884.13	185,884.13	0.00

Que, mediante el Informe N° 1071-2019-GA-GM-MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2019, emitido por la Gerente de Administración, CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, señala que la Sub Gerencia de Contabilidad hace llegar el Informe de conciliación de proyecto "Remediación de campo deportivo; en el (La) Asentamiento Humano Marginal Comité 09 Distrito de Ciudad Nueva, provincia de Tacna, Departamento de Tacna", donde señala que no existe diferencia de la conciliación de Registro Contable & Liquidación (LF-03);

Que, mediante Informe N° 052-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 16 de enero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, Ing. Omar Jorge Quille Mamani, quien informa de la culminación de la elaboración de la Liquidación Física y Financiera de la Inversión IOARR: "REMEDIACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL COMITÉ 09, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" en la que detalla:

EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN FÍSICA: elaborado se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO		EJECUTADO		SALDO	
		COSTO TOTAL DEL PROYECTO	%	COSTO ACUMULADO	%	SALDO ACUMULADO	%
1	COSTO DIRECTO	127,465.32	100%	127,465.32	100%	-	-
2	GASTOS GENERALES (8.00%)	10,197.23	100%	10,197.23	100%	-	-
3	UTILIDAD (6.00%)	7,647.92	100%	7,647.92	100%	-	-
4	SUBTOTAL	145,310.47	100%	145,310.47	100%	-	-
5	FACTOR DE RELACIÓN (0.99883)	145,140.98	100%	145,140.98	100%	-	-
6	REAJUSTE DE FORMULA POLINÓMICA	1,161.13	100%	1,161.13	100%	-	-
7	IGV (18.0%)	26,334.38	100%	26,334.38	100%	-	-
8	COSTO DE OBRA	172,636.48	100%	172,636.48	100%	-	-
9	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO (2.20%)	3,772.26	100%	3,706.33	98.25%	65.93	1.74%
10	GASTOS DE SUPERVISIÓN (3%)	5,143.99	100%	4,432.67	86.17%	711.32	13.83%
11	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (1%)	1,714.66	100%	1,714.66	100.0%	0.00	0.00%
12	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL (2%)	3,429.33	100%	-	0.00%	3,429.33	100.00%
13	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	186,696.72	100 %	182,490.15	97.75%	812.59	2.25%

- ✓ El Costo Ejecutado Físico Final de la INVERSIÓN IOARR: "REMEDIACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL COMITÉ 09 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones N°2429097, por un monto de S/. 182,490.15 (Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa con 15/100soles), que equivale al 97.75% de las metas establecidas en el Expediente Técnico aprobado.



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

LIQUIDACIÓN FINANCIERA: Análisis de la Ejecución Financiera a nivel de cuentas contables

Nº	AÑO	ACT./ACCION DE INV./OBRA	META SIAF	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE
1	2018	6000001	0084	Expediente Técnico: "Remodelación de Campo Deportivo; En El(La) Asentamiento Humano Marginal Comité 09 Distrito De Ciudad Nueva, Provincia Tacna, Departamento Tacna" CTA. CONTABLE. 1505.02	3,706.33
2	2018	4000141	0091	Obra: "Remodelación de Campo Deportivo; En El(La) Asentamiento Humano Marginal Comité 09 Distrito De Ciudad Nueva, Provincia Tacna, Departamento Tacna" CTA. CONTABLE. 1501.070401	171,266.35
3	2018	6000002	0116	Supervisión: "Remodelación de Campo Deportivo; En El(La) Asentamiento Humano Marginal Comité 09 Distrito De Ciudad Nueva, Provincia Tacna, Departamento Tacna" CTA. CONTABLE. 1505.0301	4,432.67
4	2019	6000002	0075	Obra: "Remodelación de Campo Deportivo; En El(La) Asentamiento Humano Marginal Comité 09 Distrito De Ciudad Nueva, Provincia Tacna, Departamento Tacna" CTA. CONTABLE. 1501.070401	1,370.13
5	2019	6000002	0089	Liquidación: "Remodelación de Campo Deportivo; En El(La) Asentamiento Humano Marginal Comité 09 Distrito De Ciudad Nueva, Provincia Tacna, Departamento Tacna" CTA. CONTABLE. 1505.0301	5,108.65
				COSTO TOTAL DE LA OBRA FÍSICA S/.	185,884.13
				INV. FINAL ALMACÉN CENTRAL	0.00
				INV. FINAL ALMACÉN PERIFÉRICO	0.00
				ACTIVOS FIJOS	0.00
				BIENES NO DEPRECIABLES	0.00
				EJECUCIÓN TOTAL DE LA INVERSIÓN IOARR S/.	185,884.13

- ✓ Respecto al Expediente de Liquidación Financiera esta ya ha sido conciliada y tiene su conformidad por parte de la Sub Gerencia de Contabilidad a cargo del CPC. Luzmila Carazas Torres, dependiente de la Gerencia de Administración, que ha realizado el cruce de información en la Integración Contable Presupuestal y Financiera, donde indica que no existe diferencia de la Conciliación de Registro Contable & Liquidación, dando su comprobación según INFORME N° 176-2019-SGC-GA-MDCN-T.
- ✓ Se determinó que la Ejecución Financiera Total de la Inversión IOARR: "Remodelación de Campo Deportivo; En El (La) Asentamiento Humano Marginal Comité 09 Distrito De Ciudad Nueva, Provincia Tacna, Departamento Tacna", asciende a S/. 185,884.13 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 13/100 Soles).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Se remite el Expediente de Liquidación Física y Financiera de la Inversión IOARR: **"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL COMITÉ 09 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"**, con Código Único de Inversiones N° 2429097, por un monto de S/. 185,884.13 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 13/100 soles).
- ✓ Habiendo concluido con la Liquidación Física y Financiera, se procede a presentar los respectivos expedientes originales, debidamente visados por los responsables de la Liquidación.
- ✓ Se recomienda que se proceda con la **Aprobación de la Liquidación Física y Financiera mediante Acto Resolutivo**.

Que, mediante Informe N° 023-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 17 de enero del 2020, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Pedro Miguel Guillermo Acho, quien emite opinión legal y concluye indicando que, conforme a la evaluación e informes técnicos y financieros, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA de forma **FAVORABLE la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA** del proyecto de Inversión IOARR: **"Remodelación de campo deportivo; en el (La) Asentamiento Humano Marginal Comité 09 Distrito de Ciudad Nueva, provincia de Tacna, Departamento de Tacna"**, con código Único de Inversiones N° 2429097 conforme las consideraciones expuestas;

Que, según la Directiva de Ejecución y Liquidación de Obras Públicas, ejecutadas por la modalidad presupuestaria directa e indirecta, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T, en su numeral 7.3.3, párrafo d) sobre PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO - FINANCIERA, establece lo siguiente: *Una vez concluida la liquidación técnica y liquidación financiera será presentada en original y 02 copia, debidamente visada por ambos liquidadores (Responsable de Liquidación). Se presentara en forma conjunta anillado y foliado con el respectivo informe de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el cual se elevara a Gerencia Municipal para proceder con su Acto Resolutivo (Gerencia de Asesoría Legal);*

Que, conforme lo previsto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resolución de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas; Y conforme el artículo 43 de la citada Ley, establece que la Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20) numeral 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Física - Financiera del Proyecto de proyecto de Inversión IOARR: "Remodelación de campo deportivo; en el (La) Asentamiento Humano Marginal Comité 09 Distrito de Ciudad Nueva, provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con código Único de Inversiones N° 2429097, por un monto de S/ 185,884.13 (ciento ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro con 13/100, bajo la modalidad de contrata, según el Expediente que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene una ejecución final según el Resumen del Expediente de Liquidación conforme sigue:

CUADRO RESUMEN N° 01 DE LIQUIDACIÓN FÍSICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO		EJECUTADO		SALDO	
		COSTO TOTAL DEL PROYECTO	%	COSTO ACUMULADO	%	SALDO ACUMULADO	%
1	COSTO DIRECTO	127,465.32	100%	127,465.32	100%	-	-
2	GASTOS GENERALES (8.00%)	10,197.23	100%	10,197.23	100%	-	-
3	UTILIDAD (6.00%)	7,647.92	100%	7,647.92	100%	-	-
4	SUBTOTAL	145,310.47	100%	145,310.47	100%	-	-
5	FACTOR DE RELACIÓN (0.99883)	145,140.98	100%	145,140.98	100%	-	-
6	REAJUSTE DE FORMULA POLINÓMICA	1,161.13	100%	1,161.13	100%	-	-
7	IGV (18.0%)	26,334.38	100%	26,334.38	100%	-	-
8	COSTO DE OBRA	172,636.48	100%	172,636.48	100%	-	-
9	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO (2.20%)	3,772.26	100%	3,706.33	98.25%	65.93	1.75%
10	GASTOS DE SUPERVISIÓN (3%)	5,143.99	100%	4,432.67	86.17%	711.32	13.83%
11	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (1%)	1,714.66	100%	1,714.66	100.0%	0.00	0.00%
12	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL (2%)	3,429.33	100%	-	0.00%	3,429.33	100.00%
13	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	186,696.72	100 %	182,490.15	97.75%	812.59	2.25%

CUADRO RESUMEN N° 02 DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA

N°	AÑO	ACT./ACCION DE INV.OBRA	META SIAF	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE
1	2018	6000001	0084	Expediente Técnico: "Remodelación de Campo Deportivo; En El(La) Asentamiento Humano Marginal Comité 09 Distrito De Ciudad Nueva, Provincia Tacna, Departamento Tacna" CTA. CONTABLE. 1505.02	3,706.33
2	2018	4000141	0091	Obra: "Remodelación de Campo Deportivo; En El(La) Asentamiento Humano Marginal Comité 09 Distrito De Ciudad Nueva, Provincia Tacna, Departamento Tacna" CTA. CONTABLE. 1501.070401	171,266.35
3	2018	6000002	0116	Supervisión: "Remodelación de Campo Deportivo; En El(La) Asentamiento Humano Marginal Comité 09 Distrito De Ciudad Nueva, Provincia Tacna, Departamento Tacna" CTA. CONTABLE. 1505.0301	4,432.67
4	2019	6000002	0075	Obra: "Remodelación de Campo Deportivo; En El(La) Asentamiento Humano Marginal Comité 09 Distrito De Ciudad Nueva, Provincia Tacna, Departamento Tacna" CTA. CONTABLE. 1501.070401	1,370.13
5	2019	6000002	0089	Liquidación: "Remodelación de Campo Deportivo; En El(La) Asentamiento Humano Marginal Comité 09 Distrito De Ciudad Nueva, Provincia Tacna, Departamento Tacna" CTA. CONTABLE. 1505.0301	5,108.65
				COSTO TOTAL DE LA OBRA FÍSICA SI.	185,884.13
				INV. FINAL ALMACÉN CENTRAL	0.00
				INV. FINAL ALMACÉN PERIFÉRICO	0.00
				ACTIVOS FIJOS	0.00
				BIENES NO DEPRECIABLES	0.00
				EJECUCIÓN TOTAL DE LA INVERSIÓN IOARR SI.	185,884.13



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Sub Gerencia de Contabilidad proceda a realizar el Registro de Reclasificación a las cuentas contables respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en original los expediente de la Liquidación Física - Financiera del Proyecto de Inversión proyecto de Inversión IOARR: *"Remodelación de campo deportivo; en el (La) Asentamiento Humano Marginal Comité 09 Distrito de Ciudad Nueva, provincia de Tacna, Departamento de Tacna"*, con código Único de Inversiones N° 2429097, para su conservación, custodia y fines pertinentes. **BAJO RESPONSABILIDAD;**

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos remita (01) ejemplar del expediente a la Unidad Orgánica competente para su conocimiento y fines, debidamente visados, anillados y foliados.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES o la que haga sus veces, proceda con el cierre del proyecto en su etapa correspondiente, de acuerdo a la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – artículo 12 numeral 12.5 del Decreto Supremo N° 027-2017-EF y normas conexas. Bajo responsabilidad;

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información realice su publicación en el portal de la entidad www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

C.R. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
SGSP
SGSG
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO.